

Expediente:0053789/2022

La Sra. Concejala Delegada de Educación con fecha 15 de noviembre de 2022, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2009, así como de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 2020, ha dictado el presente decreto:

PRIMERO.- Ratificar el fallo del jurado de valoración de premios de la convocatoria de X Edición del Premio Exducere 2022, nombrado por decreto de la Concejala delegada de Educación de 7 de julio de 2022, otorgando los premios según acta de fecha 7 de noviembre de 2022 a los siguientes participantes:

- Primer premio de la X Edición del Premio Exducere 2022 al proyecto titulado "Proyecto Aprendizaje Servicio Arambía, PIAS: Programa informático aragonés solidario de cooperación internacional con la Asociación Arambía", presentado por Colegio Escolapias Santa Engracia y Asociación Arambía, siendo su profesora responsable del proyecto, doña Nieves Rodrigo Ruiz y Equipo formado por Rubén Galve Pérez, David Pascual Arribas, Enrique Cardiel Garijo
- Segundo premio de la X Edición del Premio Exducere 2022 al proyecto titulado "Toda una vida: "Coro intergeneracional" presentado por la IES Miguel Servet, siendo profesora responsable, doña Susana Flores Rodrigo y equipo formado por Javier Gallego Remiro, Joaquín Pérez de Melquía.
- Accésit: "Guardianes del Planeta" presentado por el Centro Alborada, siendo su profesora responsable, doña Andrea Navarro Sánchez.

SEGUNDO.- Los diplomas y trofeos acreditativos y la dotación económica asignada a cada premio, que se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 EDU 3201 22799 ZARAGOZA EDUCADORA RC 221604, requiriendo sea facilitada la Ficha de Terceros para proceder a la entrega del premio, se otorgará el próximo 30 de noviembre de 2022.

Los premios económicos previstos en las bases se otorgarán en tarjetas regalo por el importe de los mismos entregándose a la profesora principal responsable de los trabajos.

TERCERO.- Los premios económicos que se otorgan son los siguientes:

	ENTIDAD	TITULAR PROYECTO	IMPORTE DEL PREMIO
<b>1º PREMIO</b>	Colegio Escolapias Santa Engracia y Asociación Arambía	Nieves Rodrigo Ruiz, Rubén Galve Pérez, David Pascual Arribas, Enrique Cardiel Garijo	1000,00
<b>Proyecto</b>	"Proyecto Aprendizaje Servicio Arambía, PIAS: Programa informático aragonés solidario de cooperación internacional con la Asociación Arambía"		

<b>DOCUMENTO</b>	Reuno_notificacionDocumento.pdf	<b>ID FIRMA</b>	9905071	<b>PÁGINA</b>	1 / 2
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				16 de noviembre de 2022	

<b>2º PREMIO</b>	IES Miguel Servet	Susana Flores Rodrigo, Javier Gallego Remiro, Joaquín Pérez de Melquía	750,00
<b>Proyecto</b>	"Toda una vida: Coro intergeneracional"		
<b>PREMIO ACCÉSIT</b>	Centro Alborada	Andrea Navarro Sánchez	500,00
<b>Proyecto</b>	"Guardianes del Planeta"		

CUARTO.- La resolución de la selección de premiados se publicarán en la web municipal del Ayuntamiento de Zaragoza y Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Dado en la I.C. de Zaragoza en la fecha de la firma electrónica.

<b>DOCUMENTO</b>	Reuno_notificacionDocumento.pdf	<b>ID FIRMA</b>	9905071	<b>PÁGINA</b>	2 / 2
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				16 de noviembre de 2022	